

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y OPERACIÓN ADUANERA.

CIRCULAR No. 005

CIR_CLAA_INFOA_005.14

México D.F. a 27 de Febrero de 2014.

Asunto: Modificación a la Regla 1.8.3. y a los Anexos

Estimados socios y usuarios del servicio de prevalidación de la CLAA:

En relación con la circular 004 del 2013 y con la circular 003 del 2014, emitidas por este Departamento el pasado 20 de Septiembre de 2013 y el 30 de Enero de 2014 respectivamente, el día de hoy se publicó la **“Séptima Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013 y sus anexos glosario de definiciones y acrónimos, 1, 4, 22, 24 y 29.”**, en este documento se confirma que la modificación a la regla 1.8.3. entrará en vigor al próximo **sábado 1 de Marzo de 2014**. También se publican las modificaciones a los Apéndices 12 y 20 del Anexo 22 de las RCGMCE para 2013, las cuales entrarán en vigor en la misma fecha.

Les recordamos que la modificación a esta regla tiene como propósito separar la contraprestación y el aprovechamiento, que actualmente son declarados en la contribución “15 PREVALIDACION”, para este fin se ha creado la nueva clave de contribución “21 CONTRAPRESTACIÓN PARA EFECTOS DE LA PREVALIDACIÓN”, en el apéndice 12 del anexo 22 de las RCGMCE.

La certificación de pago electrónico centralizado aduanero “PECA”, también se verá afectado al realizar el desglose de las contribuciones a pagar en el pedimento, adicionando 5 campos con su descripción al apéndice 20 del anexo 22 de las RCGMCE.

Les recordamos que es necesario realizar los ajustes tecnológicos para agregar las modificaciones mencionadas, y poder estar en condiciones de cumplir con la próxima entrada en vigor. Debido a que estas modificaciones entrarán en vigor en sábado, les suplicamos tomar las precauciones necesarias y asegurarse de que la actualización a sus sistema de captura este instalada antes de realizar la validación y pago de los pedimentos, así mismo, les suplicamos reportarnos en caso de que se presente algún problema que pueda ser imputable al sat o a alguno de los bancos.

Atentamente.

Ing. Liliana Pérez Güitrón.
Gerente de Informática-Operación Aduanera.
CLAA
liliana.perez@claa.org.mx